



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1991.-

VISTO, la Resolución N° 519/91 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece un Fondo de Reserva para la atención de publicación de Concursos Docentes.

Que diversas Unidades Académicas, han adjuntado documentación solicitando fondos para la atención de dicha actividad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

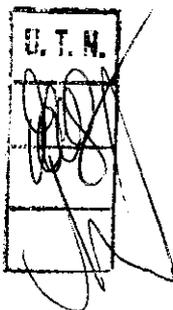
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Distribuir el crédito indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a la Unidad Académica correspondiente.

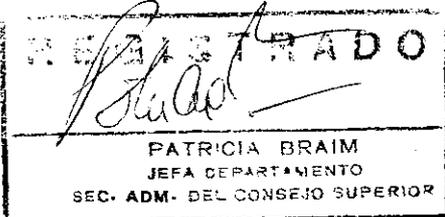
ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 646/91



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 646/91

PROGRAMA 528

PARTIDA PRINCIPAL 1221 - REMANENTE

CONCURSOS DOCENTES - GASTOS PUBLICIDAD

FACULTAD REGIONAL

IMPORTE

MENDOZA

A B3.724.000.-

TOTAL

A 83.724.000.-

NOTA: El crédito indicado en este Anexo quedará en el Rectorado a disponibilidad de las Unidades Académicas, las que solicitarán, los respectivos pedidos de fondos con tal fin, con gasto cierto y liquidado.

Dichos créditos estarán en disponibilidad hasta el 30-11-91, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.

